

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES DE PASAJEROS Y DE CARGA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARIA CRISTINA SANCHEZ TELLO ZAPATA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA” Y, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA MARIO TEOYOTL JUÁREZ, AL QUE SE NOMBRARÁ “EL PROVEEDOR”

ANTECEDENTES

1. El once de marzo del dos mil veinticuatro, el Poder Judicial del Estado de Yucatán a través del Tribunal Superior de Justicia y la persona física Mario Teoyotl Juárez denominada como “El Proveedor”, celebraron el contrato número **PODJUDTSJ-CA 03/2024**, en el que “El Proveedor” se obligó a proporcionar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores del edificio del Tribunal Superior de Justicia por un monto de **\$365,400.00 (trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
2. En la cláusula Decima Novena del contrato **PODJUDTSJ-CA 03/2024** “El Proveedor” se comprometió a prestar el servicio al mismo precio y condiciones contratadas, a solicitud del Tribunal Superior de Justicia hasta el 25% adicional al volumen del monto total contratado y hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará mediante un convenio de ampliación y el proveedor deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DECLARACIONES

1. “EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA” DECLARA:

1.1. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores del edificio del Tribunal Superior de Justicia, por lo que es necesario ampliar el contrato **PODJUDTSJ-CA 03/2024**.

1.2. Que en la **Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día treinta de diciembre del dos mil veinticuatro se autorizó el adendum del contrato **PODJUDTSJ-CA 03/2024**, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los elevadores de pasajeros y de carga.



ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024

1.3. Que la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés es Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, por el término comprendido del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

1.4. Que con fundamento en el Artículo 40, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, le otorgo un poder para actos de administración a la Licenciada en Administración María Cristina Sánchez Tello Zapata, de conformidad con el acta doscientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notaria Pública del Estado de Yucatán en ejercicio, Titular de la Notaría Treinta y cuatro con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1.5. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal derivada de remanentes de recursos disponibles del presente ejercicio fiscal, y en caso de no alcanzar, será pagado con presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinticinco; para celebrar el adendum del contrato proveniente de recursos propios.

1.6. Que se ratifica de las declaraciones 1.1, 1.3, 1.4, y 1.8. contenidas en el contrato **PODJUDTSJ-CA 03/2024** para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores del edificio del Tribunal Superior de Justicia.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1. Que se ratifican las declaraciones contenidas en el contrato **PODJUDTSJ-CA 03/2024** para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores del edificio del Tribunal Superior de Justicia.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto. "El Proveedor" se obliga y compromete con "El Tribunal Superior de Justicia" en ampliar el monto y la vigencia del contrato **PODJUDTSJ-CA 03/2024**, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores del edificio del Tribunal Superior de Justicia, descritos en el Anexo Único.

SEGUNDA. - Monto de la Ampliación. - Las partes acuerdan que el importe total del presente Adendum es de **\$73,080.00 (setenta y tres mil ochenta pesos 00/100)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a dos mensualidades.

TERCERA. Plazo de Ejecución.- "El Proveedor" se compromete a prestar los servicios contratados, a partir del mes de **marzo** del año **dos mil veinticuatro** al **veintiocho** de **febrero** del año **dos mil veinticinco**.

CUARTA. - Garantías. - "El Proveedor se compromete a entregar la póliza de fianza



ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024

modificada, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al aviso de la ampliación, en los términos de la cláusula Decima Segunda del contrato primigenio.

QUINTA. - Las partes convienen que el presente clausulado forma parte integrante del contrato **PODJUDTSJ-CA 03/2024** al cual amplía, por lo que lo pactado en este Adendum será ejecutado de conformidad con las cláusulas del contrato original.

Leído el presente Adendum que consta de tres páginas y su Anexo Único que consta de cuatro página(s), enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos ejemplares en poder de "El Tribunal Superior de Justicia" y uno en poder de "El Proveedor" en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Por "El Tribunal Superior de
Justicia"

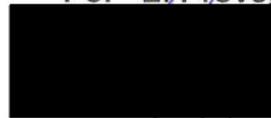


L.A. María Cristina Sánchez Tello
Zapata

Titular de la Unidad de Administración
del Tribunal Superior de Justicia del
Poder Judicial del Estado.



Por "El Proveedor"



C. Mario Teoyotl Juárez

Supervisores del Contrato



L.A. Karina Osorio Morales
Jefa del Departamento de Servicios
Generales y Mantenimiento del
Tribunal Superior de Justicia del Poder
Judicial del Estado.



Téc. José Enrique Méndez Alvarado
Subjefe del Departamento de
Mantenimiento del Tribunal Superior
de Justicia del Poder Judicial del
Estado.

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024 ANEXO ÚNICO



DIRIGIDO: L.A. KARINA OSORIO MORALES,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE:

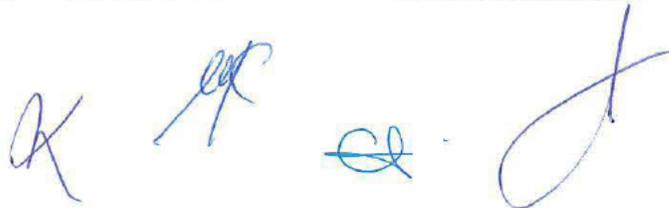
Ante todo, reciba un cordial saludo de SERVILIFT ELEVADORES Y ESCALERAS DE MÉXICO.

SERVILIFT DE MÉXICO, se permite presentar la cotización de la referencia para el servicio de mantenimiento mensual preventivo y correctivo para 5 ELEVADORES DE PASAJEROS MARACA ELEMEX, 2 MONTACARGAS MARCA ELEMEX UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

visita mensual de técnicos especializados en el oficio para realizar ajustes, lubricación y limpiezas de los sistemas mecánico, al igual que una valoración detallada de los sistemas eléctricos y electrónicos del equipo en las componentes que a continuación se relacionan:

- Inspección y valoración de los sistemas de seguridad mecánicos y eléctricos
- Inspección y valoración de los sistemas de protección de los componentes eléctricos del equipo
- Inspección del estado de selos, empaques, juntas tóricas y niveles de lubricantes de los reductores y motor eléctrica de tracción.
- Limpieza exterior de conjunto máquina y/o motor y cuarto de maniobra.
- Inspección y ajustes del operador y puertas automáticas de cabina.
- Inspección y ajustes de puertas de pasillo, cerraduras (elementos de vital importancia para la seguridad de los usuarios) y contactos eléctricos de las mismas.
- Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina y pasillo.
- Inspección de alarma de alta resonancia para rescate
- Inspección de los elementos que componen el cuarto de maniobra.
- Inspección de los elementos de conteo y registro en el piso.
- Valoración del estado de cables de tracción y poleas.
- Inspección y ajuste del electro-freno de seguridad
- Inspección y valoración del estado de las rozaderas de guía de cabina y contrapeso.
- Limpieza y lubricación de guías de cabina, guías de contrapeso y componentes del recinto por donde se desplaza la cabina.
- Limpieza y lubricación de poleas del limitador de velocidad y sus componentes eléctricos.
- Revisión y limpieza del gabinete de iluminación.

SERVILIFT DE MÉXICO, cuenta con una sólida experiencia respaldada por un equipo humano y técnicas de excelente capacitación, profesional, avalada por más de 100 años de presencia en el mundo del transporte vertical.



ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024



INGENIERÍA EN SERVICIO VERTICAL ELEVADORES Y ESCALERAS
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN, E INSTALACIONES

El suministro de elementos e insumos necesarios para desarrollar las labores de mantenimiento preventivo son: los diferentes tipos de aceites, la grasa para rodamientos, los disolventes, y kopo para la limpieza de los equipos.

Destina personal técnicamente capacitado y con la suficiente experiencia y responsabilidad para prevenir, detectar y corregir las fallas en los equipos, garantizando un seguro funcionamiento.

Informar de las partes que se requieran cambiar o reparar, mediante colización escrita, detallando la urgencia del caso. Eventualmente en el cual, solo se realizará previa autorización de la administración.

PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3
<p>Mantenimiento Preventivo Mensual</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento básico mensual en cuarto de máquinas, cubo, cabina y foso, limpieza, lubricación, revisión y ajuste básicos. Se atenderán todas las llamadas de emergencia que se registren en el mes. Esta modalidad NO incluye ninguna refacción, estas serán colizadas por separado y se realizará previa colización autorizada y pago. 	<p>Mantenimiento Preventivo Semicompleto Mensual</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento básico y preventivo con mensual en cuarto de máquina, máquina, cubo, cabina, foso, limpieza, lubricación, revisión y ajustes básicos. (Incluye cambio de lámparas, balastos, fusibles, acelleras de cabina, acelleras de contrapeso, zapatas deslizantes de puertas de piso y cabina, contactos de puertas de piso y cabina, zapatas para riel de cabina y contrapeso, rodajas de puertas, chicote de sincronización y contrapeso de puertas de piso que son elementos de desgaste normal.) Se atenderán todas las llamadas de emergencia que se registren en el mes. Cambio de piezas dañadas (tarjetas, variador, cables, etc.) previa colización autorizada por el cliente. 	<p>Mantenimiento Completo Mensual</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento básico y preventivo con cobertura amplia. (Incluye cambio de lámparas, balastos, fusibles, acelleras de cabina, acelleras de contrapeso, zapatas deslizantes de puertas de piso y cabina, contactos de puertas de piso y cabina, zapatas para riel de cabina y contrapeso, rodajas de puertas, chicote de sincronización y contrapeso de puertas de piso que son elementos de desgaste normal.) Se atenderán todas las llamadas de emergencia que se registren en el mes. Cambio de relaciones de operación eléctrica de cabina, control y operador de puertas, sin ningún costo para el cliente.

[Firmas manuscritas en azul]

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024



INGENIERÍA EN SERVICIO VERTICAL ELEVADORES Y ESCALERAS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN, E INSTALACIONES

PROPUESTA SEGÚN LEVANTAMIENTO			
Equipo	Preventivo Básico	Preventivo Semicompleto	Preventivo Completo
Elevador Oriente 1	\$4,500.00	\$8,500.00	\$11,500.00
Elevador Oriente 2	\$4,500.00	\$8,500.00	\$11,500.00
Elevador Poniente 1	\$4,500.00	\$8,500.00	\$11,500.00
Elevador Poniente 2	\$4,500.00	\$8,500.00	\$11,500.00
Elevador Presidencia	\$4,500.00	\$8,500.00	\$11,500.00
Montacargas oriente	\$4,500.00	\$8,500.00	\$11,500.00
Montacargas poniente	\$4,500.00	\$8,500.00	\$11,500.00
Subtotal	\$31,500.00	\$59,500.00	\$80,500.00
Iva	\$5,040.00	\$9,520.00	\$12,880.00
Total	\$36,540.00	\$69,020.00	\$93,380.00

EL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 2 MESES (ENERO, FEBRERO) ES DE: \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS MEXICANOS CON 00/100, MAS \$10,080.00 (DIEZ MIL OCHENTA PESO MEXICANOS CON 00/100) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE HACE UN TOTAL DE \$73,080.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS MEXICANOS CON 00/100) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Los repuestos que se necesiten cambiar para el normal y seguro funcionamiento de los elevadores en la modalidad básica y semi completos, serán cotizados por aparte, cuando realmente se requiera y a precios justos y razonables.

Debido a posibles cambios en el diseño de equipos o de los avances tecnológicos algunas partes, componentes y/o refacciones puedan ser descontinuados por el fabricante.

Contamos con un amplio STOCK de repuestos originales para todas las marcas de ascensores, ya que somos importadores directos de las grandes empresas de fabricación de componentes para elevadores.

Una vez decidido el plan de mantenimiento que a ustedes más les convenga, como la mejor opción se enviare el contrato de mantenimiento.

Garantía: se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, estará libre de defectos de materiales y mano de obra durante el termino de 1 mes a partir de la fecha de entrega y durante dicho plazo reemplazará o reparará por su cuenta todas las piezas suministradas de dicha cotización reconocidas como defectuosas por fallas de materiales o defectos de fabrica.



ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 03/2024



INGENIERÍA EN SERVICIO VERTICAL ELEVADORES Y ESCALERAS
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN, E INSTALACIONES

La garantía no cubre el desgaste normal o defectos del mal uso de su operación, negligencia, daños intencionales, casos fortuitos o fuerza mayor, modificaciones, reparaciones al equipo por personas ajenas al proveedor.

Validez de la oferta: 30 días

Esperamos que la presente cotización sea de su interés y así nos brinde la oportunidad de poderles prestar un óptimo servicio. Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida personalmente.

ATENTAMENTE

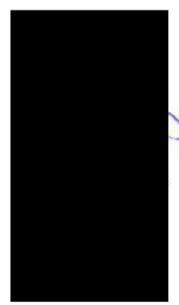


entregado

MARIO TEOYOTL JUAREZ
SERVILIFT DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
2 P NOV 2024

HORA: *11:00* *Recepción*
Entregado: *Mario Teoyotl*



[Firmas manuscritas]